

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO
DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022**

**SUMINISTRO DE SILICATO DE SODIO PARA LAS ETAP DE
CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.**

CATEGORÍA 12 LOTE 1

EXPEDIENTE N.º: 34/2025

Área: Tratamiento de Aguas Tajo-Alberche

1. OBJETO DEL CONTRATO**A. TIPO DE CONTRATO:**

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la adquisición del reactivo químico silicato de sodio en cisternas, para descarga con medios neumáticos o mecánicos a las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II S.A., M.P no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

En este sentido, la cantidad de producto a suministrar en virtud de este contrato no tiene mucha entidad por lo que, de dividirse en lotes el procedimiento, se dificultaría la correcta ejecución del contrato por razones técnicas y logísticas: imposibilidad de mezclar este reactivo de distinto origen en un mismo depósito, dificultad para realizar la trazabilidad de los productos, aumentando la posibilidad de rotación de tipo de producto y resultando obligatoria la limpieza de los depósitos cada vez que se produce dicha rotación, así como la necesidad de aumentar los controles de calidad internos, todo ello de forma no proporcional a la pequeña cantidad de producto a contratar.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de dos (2) años a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

3. MEMORIA ECONÓMICA**A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)**

	BASE	IVA	TOTAL
TOTAL	83.160,00 €	17.463,60 €	100.623,60 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	83.160,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	83.160,00 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

ETAP	CeGe	Orden
Torrelaguna	F113005	94000132
Pinilla	F113003	94000145
Colmenar	F113001	94000161
Santillana	F114005	94000190
El Bodonal	F113002	94002656
Valmayor	F114004	94000211
La Aceña	F114001	94001320
La Jarosa	F114002	94000225
Navacerrada	F114003	94000239
Majadahonda	F115003	94002289
Griñón	F115002	94002287
Rozas de Puerto Real	F115004	94000264
Pelayos	F115005	60007300

- Posición: G/602006/000001
- Clase de coste: 602006

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐	LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☒	LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐	LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐	LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☐	LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐	LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐	LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐	LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐	N/A: No Aplica
☐	LE06: Compromiso y cercanía con usuario		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	41.580,00 €	0	41.580,00 €
2026	41.580,00 €		41.580,00 €
TOTAL (S/ IVA)	83.160,00 €	0,00	83.160,00 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ SI
☒ NO

El órgano de contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. declaró desierto el 10 de febrero de 2025 el Contrato Específico 155/2024 “SUMINISTRO DE SILICATO DE SODIO PARA LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y PROVINCIAS LIMÍTROFES”, al no haberse presentado ninguna oferta.

Se incorpora al nuevo expediente informe de Subdirección de Estudios y Programas, que emite el documento “ESTUDIO DE PRECIOS DEL SILICATO DE SODIO: CONTRATO 155/2024 DESIERTO” de fecha 05/02/2025, que analiza las causas por las que el citado expediente ha quedado desierto, concluyendo lo siguiente:

- Que no ha sido debido a la insuficiencia del precio unitario máximo establecido (420 €/t).
- Que el plazo establecido en el último contrato (2 años) tampoco se considera causa de que el procedimiento se haya quedado desierto.
- Por otra parte, se indica que una de las empresas invitadas, estando interesada en participar, tuvo problemas técnicos con el acceso a la plataforma.
- Se incluyen recomendaciones en cuanto a acotar la incertidumbre de las entregas parciales y a establecer un volumen mínimo de suministro, que se podrán considerar en próximos Sistemas Dinámicos de Adquisición, no modificando el PPT del SDA 249/2022, conocido y aceptado por las empresas admitidas.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☐ SI
☒ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El silicato de sodio puede ser utilizado en las estaciones de tratamiento de agua potable para la generación *in situ* de sílice activada. Esta generación *in situ* de sílice activada requiere disponer de otros reactivos de uso común, ácido clorhídrico, por ejemplo, y equipamiento al efecto. La sílice activada se emplea en el tratamiento del agua como coadyuvante o ayudante de la floculación, como agente floculante y tiene como finalidad favorecer la unión de partículas coloidales presentes en el agua, aumentar su tamaño y posibilitar que éstas puedan eliminarse en las fases posteriores del proceso de tratamiento (decantación y filtración), contribuyendo de manera directa a la reducción de turbidez del agua tratada, siendo sus principales ventajas: incremento del rango de pH y temperatura dentro del cual se puede obtener una eficiente floculación. Así mismo su ausencia de toxicidad y su origen inorgánico impiden la existencia de subproductos en el agua a tratar. Es por ello por lo que es un sustituto idóneo de diferentes agentes floculantes de uso común en la actualidad. Con este contrato también se pretende ampliar el uso de este floculante y analizar esta capacidad sustitutiva como agente floculante en algunas de nuestras ETAP.

Así mismo, el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro exige que el agua potable sea convenientemente tratada asegurando así que sea salubre y limpia, de tal forma que se cumpla al menos con los requisitos especificados en el Anexo I del RD 3/2023.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El volumen medio anual tratado en la ETAP Majadahonda es de 51,02 hm³ (media de los últimos 5 años). Se pretende evaluar la capacidad de la sílice activada como floculante en la ETAP, tratando una parte del agua.

Considerando la hipótesis de su uso como floculante alternativo, en función de las dosis probadas previamente en la ETAP, unos 1,25 g/m³, se estima que se podría tratar con el importe de la licitación un volumen de unos 43,56 hm³; es decir, unos 21,78 hm³/año, teniendo en cuenta que el silicato sódico tiene un 27-28% de SiO₂. Esto supone aproximadamente un 42% del caudal.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

La Subdirección de Estudios y Programas realizó un estudio de precios denominado “CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO SOBRE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILICATO DE SODIO A LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.”, con fecha 31 de marzo de 2023, enmarcado en el contexto del SDA 249/2022 (Sistema Dinámico de Adquisición para suministro de reactivos químicos).

Asimismo, y al no haberse presentado ninguna oferta al procedimiento del Contrato Específico 155/2024 “SUMINISTRO DE SILICATO DE SODIO PARA LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y PROVINCIAS LIMÍTROFES”, la Subdirección de Estudios y Programas realizó el “ESTUDIO DE PRECIOS DEL SILICATO DE SODIO: CONTRATO 155/2024 DESIERTO” de fecha 05/02/2025, después de consultar con un total de 5 empresas el precio estimado para el suministro de silicato de sodio a granel (en cisternas y de calidad apta para consumo humano), con entrega directa en las ETAP de Canal de Isabel II S.A., M.P. por medio de descarga con medios neumáticos o mecánicos. En dicho nuevo estudio se ha concluido que el último estudio de precios sigue siendo esencialmente válido, dado que el motivo de que el expediente 155/2024 quedase desierto no ha sido la insuficiencia del precio unitario máximo establecido (420 €/t). Si bien el último estudio de precios tiene ya casi 2 años, este producto no es tan volátil como otros, por lo que el rango de precios recabado en marzo de 2023 (330-420 €/t) sigue estando vigente, siendo razonable volver a escoger el rango superior (420 €/t) para la futura licitación.

Los precios obtenidos en este estudio de precios tienen una gran dispersión, oscilando entre un mínimo de 340 €/t y un máximo de 420 €/t.

Para no limitar la concurrencia a priori de posibles licitadores y siguiendo la recomendación del documento, “CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO SOBRE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILICATO DE SODIO A LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.”, y del “ESTUDIO DE PRECIOS DEL SILICATO DE SODIO: CONTRATO 155/2024 DESIERTO” se mantiene el criterio de escoger el precio máximo obtenido para calcular el importe máximo de licitación.

El alcance de los pedidos y su logística se establecen basándose en los almacenamientos del producto en las ETAP y el necesario margen de seguridad para evitar el desabastecimiento.

En consecuencia, de este análisis de precios se mantiene para este nuevo procedimiento de contratación el precio de 420 €/t, el mismo que para el expediente 155/2024 que quedó desierto. El contrato consiste en el suministro de 198 t para 2 años.

Teniendo en cuenta el precio unitario anteriormente justificado y las cantidades necesarias justificadas en el apartado A de esta Memoria justificativa, el **valor estimado** sería el siguiente:

Valor estimado (s/IVA): 198 t x 420 €/t = 83.160 €.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
- ☐ NEGOCIADO
- ☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
- ☒ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, INDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022) y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
12	1	Silicato de sodio	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de silicato de sodio

- o La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

o Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de dos (2) años, que podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos (2) años adicionales.

Firmado por EYRE RODRÍGUEZ LUIS -
***2124** AUTH el día 26/03/2025
con un certificado emitido por
SIA SUB01

Firmado por ***3140**
EDUARDO AROZAMENA
(R:****8808*) el día
26/03/2025 con un
certificado emitido por SIA
SUB01.

Firmado electronicamente por:
CARMEN MARTA SORIANO
RONCERO
En la fecha y hora 28.03.2025
16:16:50 CET

Firmado electronicamente por: Maria
Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 29.03.2025
11:02:23 CET

Luis Eyre Rodríguez
Jefe de Área Tratamiento
de Aguas Tajo-Alberche

Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de
Tratamiento de Aguas

Marta Soriano Roncero
Subdirectora Planificación
Recursos Hídricos y Abas-
tecimiento

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones